



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 120/121,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a:

a) suscribir la prórroga de los contratos dispuesta por Resoluciones Nros. 1202/98 -y su modificatoria N° 1551/98- y 1260/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata;

SALA I

Vocalía del doctor Alberto Ramón DURAN:

DIDONATO, Alicia	Secretario de Juzgado
TOSAR, Delia Josefa	Oficial Mayor

Vocalía del doctor Jorge Jaime HEMMINGSEN:

DOMINGUEZ, Eduardo	Oficial Mayor
--------------------	---------------

Vocalía del doctor Julio Víctor REBOREDO:

ALCONADA, María F.	Secretario de Juzgado
--------------------	-----------------------

SALA II

Vocalía del doctor Sergio O. DUGO:

LEMONS ARIAS, Roberto A.	Secretario de Juzgado
LOPEZ, Mercedes Eugenia	Oficial Mayor

Vocalía del doctor Leopoldo Héctor SCHIFFRIN:

SCHAPIRO, Hernán	Secretario de Juzgado
LATRUBESSE, Jorge	Oficial Mayor

Vocalía del doctor Román Julio FRONDIZI:

DAUDET, María Gabriela	Secretario de Juzgado
DETLEFSEN, Claudia	Oficial Mayor (Relator)

SALA III

Vocalía del doctor Antonio PACILIO:

GOMEZ DEL RIO, Alejandra	Secretario de Juzgado
GUTIERREZ EGUIA, María I.	Oficial Mayor

Vocalía del doctor Héctor Gerardo UMASCHI:

DI LORENZO, Jorge Eduardo	Secretario de Juzgado
NOGUEIRA, Juan Martín	Oficial Mayor

Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA:

MARTIN, Alejandra	Secretario de Juzgado
-------------------	-----------------------

-//-

MAR

-//-

b) contratar, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo de 1999 -en reemplazo del doctor Juan Martín Nogueira- a la doctora Carola BIANCO (D.N.I. N° 22.158.003 -clase 1971-) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en la Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero, el del año 1999 y asimismo, efectuar el control presupuestario correspondiente.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION